

SEGEPLAN
RECEPCION
24 MAR 2022
HORA: 11:28 NOMBRE: [Signature]



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



CONTROLORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
24 MAR 2022
[Signature]
A las [Signature] Hrs. Letras [Signature]

OF. DIPLAN/CIV 239-2022
Guatemala, 22 de marzo de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
24 MAR 2022
Firma: [Signature] Hora: 11:02
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 062-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.864,544.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

[Signature]
Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. [Signature]
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 239-2022
Guatemala, 22 de marzo de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 062-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.864,544.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
- DIPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

239

Sistema Saf 3.0g

Inicio | [Inicio](#) | [Mapa](#) | [SISES](#) | [SICON](#) | [SIPAN](#) | [SNP](#)

Sistema Informático de Gestión - SIGES- Sistema Integrado de Administración / SIAT

Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 Unidad Administrativa: 0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Servidor: SRV-PSIGES03
 Ejercicio: 2022

Ejecución Presupuesto por Resultados

Módulos: [Clasificadores](#) | [Configuración Institucional](#) | [Ejecución Presupuestal Resuldaos](#) | [Reportes](#) | [Mis Gestiones](#) | [Mis Reportes](#) | [Notificación](#) | [EMRTOBIAS](#)

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	59	28/02/2022	46234590	REPROGRAMACION DE SUBSODUCIOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" CON LA FINALIDAD DE READICUAR LOS GRUPOS DE GASTO 160 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON EL O CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS-	FINALIZADO	25,000,000	25,000,000	INTSAO	07/03/2022	PRESDA1031-22
<input type="checkbox"/>	56	28/02/2022	46234537	REPROGRAMACION DE SUBPROYECTOS Y CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE CONTRAR LOS RECURSOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES DE RESERVAZAMIENTOS EN EDIFICIOS EDUCATIVOS, A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEL-	FINALIZADO	39,247,374,000	39,247,374,000	INTRAZ	26/03/2022	PRESDA1027-22
<input type="checkbox"/>	57	28/02/2022	46234520	REPROGRAMACION DE SUBPROYECTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER RENEJONES DEL GRUPO DE GASTO 460 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" Y CONTRIBUIR CON LA DISPONIBILIDAD PARA COMPLETAR EL PASADAJE AEREO A CARGO DE CERH Y CEPRENSA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE	FINALIZADO	44,544,000	44,544,000	INTSAO	27/03/2022	PRESDA1022-22

10:34 22/03/2022

g.



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 062-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS-----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del comprobante de reprogramación de subproductos número 5 a nivel de unidad ejecutora del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- y de esta manera hacer compatibles las metas físicas de productos y subproductos del presupuesto de funcionamiento con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022. Se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de ochocientos sesenta y cuatro mil, quinientos cuarenta y cuatro quetzales exactos (Q.864,544.00) para el ejercicio fiscal 2022; **CONSIDERANDO:** con base al cumplimiento del Artículo 5 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto con vigencia para el ejercicio fiscal 2022 de fecha 23 de diciembre 2021, con vigencia para el ejercicio fiscal 2022. **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 y los artículos 75 y 76 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:** **PRIMERO:** aprobar el comprobante de reprogramación subproductos número 5 a nivel de unidad ejecutora, el cual no modifica metas físicas, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021; **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.


VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio K. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



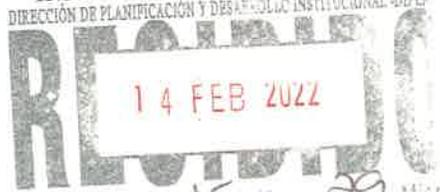

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





279
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-



UNIDAD DE PLANIFICACION
OFICIO No. 28-2022
Guatemala, 14 de febrero 2,022

Recibido a las: 15 Horas: 29 Min: 00
Firma: [Signature]

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Licenciada Urcuyo:

Atentamente me dirijo a usted, remitiéndole adjunto Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 5 del Programa 16 Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH-, que ampara la transferencia por un monto de **Q. 864,544.00**, para efectuar el pago de las cuotas y aportes a organismos internacionales del Programa 99 “Partidas No Asignables a Programas”. Para continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted, como su atento y seguro servidor.

[Signature]
Víctor Manuel Jacinto Coy
Unidad de Planificación



[Signature]
Lic. Willson Wyller García Morales
Director General a.i. INSIVUMEH





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



RESOLUCION No. 015-2022-INSIVUMEH
Guatemala, 09 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), es el ente que tiene a su cargo ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de sismología, vulcanología, meteorología e hidrología y disciplinas conexas corresponden al estado de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que se ha efectuado el análisis a las metas programadas vigentes de la institución y como consecuencia de las necesidades, se efectúa la presente reprogramación de centros de costos por un monto de **Q. 864,544.00.**

CONSIDERANDO

Que el artículo 5, del Acuerdo Gubernativo 293-2021 faculta a cada institución a efectuar las modificaciones de productos, subproductos y metas físicas.

POR TANTO

La Dirección General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto del Congreso 16-2021 de fecha 3 de diciembre de 2021 del Congreso de la Republica con vigencia para el ejercicio fiscal 2022.

RESUELVE

Autorizar a la Unidad de Planificación realizar la Reprogramación de Centros de Costos y de metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de readecuar el presupuesto asignado al presente año y poder efectuar el pago de las cuotas de Aportes a Organismos Internacionales.




Lic. Willson Wyller García Morales
Director General a.i.
INSIVUMEH



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: Instituto Nacional de Sismología,
Vulcanología, Meteorología e Hidrología -
INSIVUMEH-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA1

MONTO EN NÚMEROS: Q. 864,544.00

MONTO EN LETRAS: **Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil
Quinientos Cuarenta y Cuatro Quetzales
Exactos.**

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 y con base a oficio No. 156-2022/Ref DF del área de presupuesto (Departamento Financiero del INSIVUMEH), se solicita el presente planteamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:
a continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto.

Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

PG ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CRÉDITO Q.	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN
16	Boletín con Información climática								
		Usuarios atendidos con información climática	Q 739,978.00		Q 739,978.00		0	Documento	NO MODIFICA META FÍSICA, POR TRATARSE DE UNA READECUACIÓN PRESUPUESTARIA Y LAS MISMAS FUERON CONTEMPLADAS INICIALMENTE DENTRO DE LA PRODUCCIÓN.
		Boletines emitidos con información meteorológica.	Q 124,566.00		Q 124,566.00		0	Documento	NO MODIFICA META FÍSICA, POR TRATARSE DE UNA READECUACIÓN PRESUPUESTARIA Y LAS MISMAS FUERON CONTEMPLADAS INICIALMENTE DENTRO DE LA PRODUCCIÓN.
99	Personas Jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones						0		
		Personas Jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones		Q 693,895.00		Q 693,895.00	0	Aporte	NO MODIFICA META FÍSICA, POR NO ESTAR LIGADO A LA PRODUCCIÓN.
99	Personas Jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control de medio ambiente						0		
		Personas Jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control de medio ambiente		Q 170,649.00		Q 170,649.00	0	Aporte	NO MODIFICA META FÍSICA, POR NO ESTAR LIGADO A LA PRODUCCIÓN.
			Q 864,544.00	Q 864,544.00	Q 864,544.00	Q 864,544.00		Aporte	



Director General a.i.
-INSIVUMEH

Dicha información se presenta para los centros de costos consolidados siguientes: 1914-4, 2932-3, 6008-3



EGM

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	14/02/2022
		HORA :	11:43.55
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-864,544.00	0.00
020-007-0001 Usuarios atendidos con información climática									
16 00 000 002 000 100 11								-123,545.00	0.00
16 00 000 002 000 200 11								-616,433.00	0.00
020-007-0002 Boletines emitidos con información meteorológica									
16 00 000 002 000 200 11								-124,566.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								864,544.00	0.00
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones									
99 00 000 002 000 400 11								693,895.00	0.00
000-006-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente									
99 00 000 003 000 400 11								170,649.00	0.00



[Handwritten Signature]
Unidad de Planificación

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECUROS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 14/02/2022
		HORA : 11:43.55
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	0	693,895.00
000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	0	170,649.00
020-007-0001	Usuarios atendidos con información climática	-739,978.00	0
020-007-0002	Boletines emitidos con información meteorológica	-124,566.00	0
		-864,544.00	864,544.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-864,544.00	864,544.00
0000-SIN ORGANISMO		-864,544.00	864,544.00
0000-SIN CORRELATIVO		-864,544.00	864,544.00
Total		-864,544.00	864,544.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
									

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

EMF

Ch

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 3
		FECHA :	14/02/2022
		HORA :	11:43.55
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
209	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	NO MODIFICA METAS
209	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	NO MODIFICA METAS
209	99	00	000	003	000	000-006	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	NO MODIFICA METAS
209	99	00	000	003	000	000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	NO MODIFICA METAS
209	16	00	000	002	000	020-007	Boletines con información climática	NO MODIFICA METAS
209	16	00	000	002	000	020-007-0001	Usuarios atendidos con información climática	NO MODIFICA METAS
209	16	00	000	002	000	020-007-0002	Boletines emitidos con información meteorológica	NO MODIFICA METAS

Centro Costo Consolidados
1914-4; 2932-3; 6008-3;



Victor Jacinto Coy
 Unidad de Planificación

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECUROS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO


Lic. Eider Gamaliel Martínez
 Jefe Departamento Financiero
 INSIVUMEH


Lic. Willson Wyller García Mora
 Director General a.i.
 INSIVUMEH



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



OFICIO 156-2022/Ref DF
Guatemala, 11 de febrero de 2022

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director a.i. Dirección Administración Financiera DAF
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Atentamente me dirijo a usted, remitiéndole solicitud de Reprogramación de Centros de Costos tipo INTRA1 adjuntando comprobante número "5", por un monto de Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y cuatro Quetzales con 00/100 (Q864,544.00), en Renglones del grupo de gasto 200 Materiales y Suministros, y 400 "Transferencias Corrientes"; con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con el fin de readecuar el presupuesto para contar con los recursos necesarios para poder llevar a cabo lo planificado para el ejercicio fiscal 2022 por la institución, para que a través de sus buenos oficios sea aprobada.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo

Atentamente,




Lic. Elder Gamaliel Martínez
Jefe Financiero




Lic. Willson Wyllér García Morales
Director General a.i.



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



**INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA,
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-. Guatemala, 9 de febrero 2022.**

RESOLUCION No. 014-2022

El Director General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-.

CONSIDERANDO

Que conforme el Acuerdo Gubernativo de fecha 26 de marzo de 1976 con el cual se crea el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- como Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y en Acuerdo Ministerial de fecha 13 de agosto de 1976 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- es el ente que tiene a su cargo ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de Sismología, Meteorología e Hidrología y disciplinas conexas corresponden al Estado y le corresponde emitir sus reglamentos de orden administrativo, así como todas aquellas normas y manuales necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos y funciones.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 16-2021 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós" lo indicado en los artículos 15, 11 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2022" en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el INSIVUMEH pueda ejecutar, Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias" numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"

Handwritten signature

Handwritten signature

POR LO TANTO

El Director del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR La Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en los grupos de gastos 200 “Materiales y Suministros” y 400 “Transferencias Corrientes” esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100 (Q864,544.00), dentro del programa 16 SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA, METEOROLOGICA E HIDROLOGICA y programa 99 “PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS” con recursos de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”

SEGUNDO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la presente fecha.




Lic. Willson Wyller Garcia Morales
Director General a.i.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 14/02/2022
		HORA : 11:43.55
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-864,544.00	0.00
020-007-0001 Usuarios atendidos con información climática									
16 00 000 002 000 100 11								-123,545.00	0.00
16 00 000 002 000 200 11								-616,433.00	0.00
020-007-0002 Boletines emitidos con información meteorológica									
16 00 000 002 000 200 11								-124,566.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								864,544.00	0.00
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones									
99 00 000 002 000 400 11								693,895.00	0.00
000-006-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente									
99 00 000 003 000 400 11								170,649.00	0.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECUROS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 3
		FECHA :	14/02/2022
		HORA :	11:43.55
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	0	693,895.00
000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	0	170,649.00
020-007-0001	Usuarios atendidos con información climática	-739,978.00	0
020-007-0002	Boletines emitidos con información meteorológica	-124,566.00	0
		-864,544.00	864,544.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-864,544.00	864,544.00
0000-SIN ORGANISMO		-864,544.00	864,544.00
0000-SIN CORRELATIVO		-864,544.00	864,544.00
Total		-864,544.00	864,544.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECUROS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SM

En

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 3
		FECHA :	14/02/2022
		HORA :	11:43:55
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
209	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	NO MODIFICA METAS
209	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	NO MODIFICA METAS
209	99	00	000	003	000	000-006	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	NO MODIFICA METAS
209	99	00	000	003	000	000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	NO MODIFICA METAS
209	16	00	000	002	000	020-007	Boletines con información climática	NO MODIFICA METAS
209	16	00	000	002	000	020-007-0001	Usuarios atendidos con información climática	NO MODIFICA METAS
209	16	00	000	002	000	020-007-0002	Boletines emitidos con información meteorológica	NO MODIFICA METAS

Centro Costo Consolidados
1914-4; 2932-3; 6008-3;

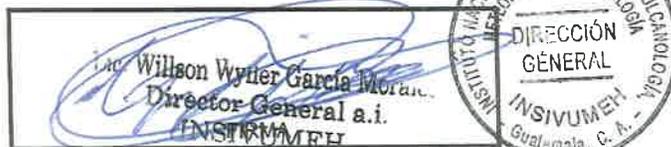
DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECUROS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


FIRMA


Director General a.i.
INSIVUMEH



JUSTIFICACIONES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1

DEBITOS

002 SERVICIOS DE INFORMACION CLIMATICA Y METEOROLOGICA

REGLON 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones" Q123,545.00
2022-11130013-0209-99-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que no se ejecutara el presupuesto vigente derivado que las instalaciones eléctricas se encuentran en buenas condiciones y no se hace necesario efectuar reparaciones en la instalación de las oficinas que albergan meteorología por lo que se solicita el débito.

REGLON 298 "Accesorios y repuestos en general" Q740,999.00

Realizado el análisis presupuestario al presente renglón se determina que no se ejecutará el total del presupuesto vigente, derivado a que no se tiene contemplado la adquisición de repuestos para estaciones geológicas y vulcanológicas, ya que recientemente se adquirieron estaciones nuevas, porque no se hace necesario efectuar reparaciones a dichos equipos, por lo que se solicita el débito

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA				DEBITO
2022-11130013-209-16-00-000-02-000-176-	0101	-11-0000-0000		-Q124,506.00
2022-11130013-209-16-00-000-02-000-176-	0103	-11-0000-0000		-Q616,433.00
TOTAL				-Q740,999.00



Lic. Elder Gamaliel Martínez
Jefe Departamento Financiero
-INSIVUMEH-



Lic. Willson Wyller Garcia Moralez
Director General a.i.
-INSIVUMEH-

CREDITOS

ACTIVIDAD 002 SERVICIOS DE INFORMACION CLIMATICA Y METEOROLOGICA

REGLON 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales Q 693,895.00
2022-11130013-0209-99-00-000-002-000-472-0101-11-0000-0000

Se solicita el fortalecimiento en este renglón para contar con los recursos necesarios para poder efectuar el pago de las contribuciones correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 a la Organización Meteorológica Mundial –OMM- donde el estado de Guatemala es miembro activo a través del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología

MONEDA	ORGANIZMO	2020	2021	2021	TOTAL FRANCOS SUIZOS	TIPO DE CAMBIO	TOTAL DOLARES	TIPO DE CAMBIO	TOTAL QUETZALES
FRANCOS	CHF		CHF	CHF	CHF	CHF	\$	Q	
SUIZOS	OMM	27,151.44	27,151.44	27,151.44	81,454.32	0.93	87,585.29	8.00	Q 700,683.00
									Q 700,683.00
									Q 6,788.00
									Q 693,895.00

ACTIVIDAD 003 SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA Y GEOLOGICA

REGLON 473 Transferencias a organismos regionales Q 170,649.00
2022-11130013-0209-99-00-000-003-000-473-0101-11-0000-0000

Se solicita el fortalecimiento en este renglón para contar con los recursos necesarios para poder efectuar el pago de las contribuciones correspondientes a los años 2021 y 2022 a El Comité Regional de Recursos Hidráulicos del Istmo Centroamericano (CRRH-SICA), y cuota ordinaria a CEPREDENAC del año 2022d donde el estado de Guatemala es miembro activo a través del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología

MONEDA	ORGANIZMO	2021	2022	TOTAL \$	TIPO DE CAMBIO	TOTAL QUETZALES
DOLARES	CRRH	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	\$ 22,000.00	Q 8.00	Q 176,000.00
DOLARES	CEPREDENAC	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	Q 8.00	Q 120,000.00
						Q 296,000.00
						Q 125,351.00
						Q 170,649.00



Lic. Elder Gamaliel Martínez
Jefe Departamento Financiero
-INSIVUMEH-



Lic. Willson Wyller García Moralez
Director General a.i.
-INSIVUMEH-



Referencia: SUBONU-161-2021
Guatemala, 30 de marzo de 2021

Señor Director General:

Tengo el honor de dirigirme a usted en ocasión de trasladar copia del Oficio Ref. 01990/2021/GS/FIN, de fecha 25 de marzo de 2021, del señor Petteri Taalas, Secretario General de la OMM, por medio del cual se hace referencia a las contribuciones que el Gobierno de la República de Guatemala aporta a la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

Al respecto, se indica el registro de las contribuciones pendientes de pago, las cuales se detallan a continuación:

Año	Contribución anual en Francos Suizos
Contribución correspondiente al 2019 y a contribución (es) anterior (es)	CHF 38,898.77
Contribución correspondiente al 2020 (fecha de vencimiento 1 de enero de 2020)	CHF 27,151.11
Contribución correspondiente al 2021 (fecha de vencimiento 1 de enero de 2021)	CHF 27,151.11
Total	CHF 93,207.65

Asimismo, indican que los Miembros que no han pagado sus contribuciones por más de dos años calendario consecutivos se les aplican las disposiciones de la Resolución 37 (Cg-XI). En ese sentido, se informa que se han suspendido el derecho a voto y los demás derechos de Guatemala como Miembro de la OMM.

Licenciado
Yeison Broderson Samayoa Velázquez
Director General del Instituto Nacional de Sismología,
Vulcanología, Meteorología e Hidrología
Ciudad de Guatemala

gv/ka

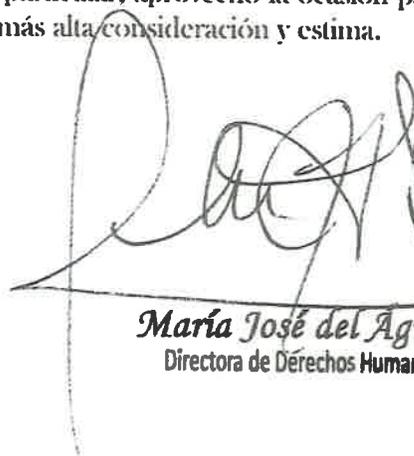


1/2



Derivado de lo anterior, se solicita amablemente pueda girar sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de honrar el compromiso que el Estado de Guatemala tiene como miembro de la OMM.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar al señor Director General, las muestras de mi más alta consideración y estima.



María José del Águila
Directora de Derechos Humanos



Artículo 7 del presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial:

Comuníquese.

LAUGKUD G;

El Ministro de Fomento:
JORGE LAMPORT HODIL.

Artículo 7 del presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial:

Palacio Nacional: Guatemala, 22 de marzo de 1977:

El Presidente de la República:

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Hidro meteorológico Centroamericano (PHCA) realizado con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de todos los Gobiernos del Istmo Centroamericano, representados por el Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH) ha establecido una red básica de Estaciones Hidrológicas, las que suministran una valiosa información requerida en la investigación y evaluación del potencial de aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos en todos los países del Istmo.

CONSIDERANDO:

Que la investigación y evaluación de los Recursos Hidráulicos son actividades de carácter continuo y de importancia fundamental para el desarrollo económico y social de los países del Istmo Centroamericano, las cuales se realizan en cuencas nacionales como en multinacionales.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente dar carácter de permanente y continuidad al Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH) como Organismo Inter gubernamental de carácter que pueda ejecutar sus actividades y coordinar las con las demás Instituciones Nacionales, Regionales e Internacionales, relación con el desarrollo del Istmo Centroamericano.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 40 del artículo 189 de la Constitución de la República,

ACUERDA:

Artículo 1º.- Reconocer como Organismo Inter gubernamental de Integración Centroamericana, en los campos de Hidrología, Meteorología

y Recursos Hidráulicos, al Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH) creado en la Tercera Reunión del Subcomité Centroamericano de Eficiencia y Recursos Hidráulicos celebrada en Tegucigalpa, República de Honduras, del 6 al 10 de septiembre de 1966, y constituido por los representantes de 106 países de Centroamérica y Panamá, el cual ha funcionado durante los últimos 10 años como contraparte del Proyecto de Aplicación y Mejoramiento de los Servicios Hidrológicos y Meteorológicos del Istmo Centroamericano (PHEA).

Artículo 29.- En la parte correspondiente del apoyo económico que necesite el (CRRH) para el presupuesto y operación de su Secretaría Ejecutiva, cuyo monto y sus recursos serán aprobados por el propio Comité. La suma aprobada será consignada con su correspondiente partida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Artículo 39.- El Representante por Guatemala ante el Comité Regional de Recursos Hidráulicos según el inciso 33, artículo 59, Capítulo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), será el INSIVUMEH, por medio de la persona que para el efecto designe y acredite el Director General de dicho Instituto.

Artículo 41.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial.

Comuníquese.

LAUGERUD G.

El Viceministro de Relaciones Exteriores,
Encargado del Despacho,
ALFONSO OJOS GOMEZ,

Artículo 1º.- Inscribir al Fideicomiso Banco de Guatemala para que con los recursos provenientes de los ingresos y Egresos de la Nación, en vigor, de Fideicomiso "Fondo Extraordinario Específico de Reconstrucción" celebre contrato de amplitación del Fideicomiso constituido en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANDESAL en calidad de fiduciario, por la suma que se indica.

Guatemala, 24 de marzo de 1977.

ACUERDO NÚMERO 1,8

EL COMITÉ DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL,

CONSIDERANDO:

Que persiste en la República el problema habitacional creado por el terremoto del 4 de febrero de 1976 y años subsiguientes, por lo que es conveniente ampliar sus contratos.

SAM

M

00000000

English | Inicio | Contáctenos | Mapa |

Buscar

SICA

Sistema de la Integración Centroamericana

Belice • Costa Rica • El Salvador • Guatemala • Honduras • Nicaragua • Panamá • República Dominicana

[Preguntas Frecuentes](#) ; [Centro de Documentación](#) ; [Directorio Regional](#) ; [Estados Miembros](#) ; [Aviso Legal](#)

Inicio

**Comité Regional de Recursos Hídricos (CRRH)**

Convenio Constitutivo

El Comité Regional de Recursos Hídricos (CRRH), fue creado regionalmente el 9 de setiembre de 1966, para servir de contrapartida al Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano PHCA); al finalizar el PHCA en 1975, los gobiernos de Centroamérica decidieron mantener el CRRH como un organismo intergubernamental financiado por sus propias contribuciones. Actualmente forman parte del CRRH: Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala y Belice.

Estructura

El foro intergubernamental rector lo constituyen los gobiernos de los siete miembros del CRRH, a través de su Presidente Nacional o mediante un funcionario de gobierno, que en algunos casos pertenece a los Ministerios del Ambiente, de Recursos Naturales o de Instituciones de Recursos Hídricos.

Funciones

Coordinar y facilitar proyectos relacionados con todas las acepciones del recurso agua: idearlos, conseguir financiamiento regional o internacional o agencias que lo ejecuten. Elabora sus acciones con el fin de fortalecer las políticas e instituciones nacionales, mejorar el manejo de la demanda integral de agua y de los recursos transfronterizos, y fortalecer los vínculos de Centroamérica con programas regionales y mundiales dedicados a la vigilancia meteorológica, ciclo hidrológico, seguimiento del cambio climático y diseño de políticas de adaptación y mitigación.

Area:

Medio Ambiente

Estado de la Entidad

Activa

Dirección Trabajo:

Super Boulevard Pavas 500 mts Norte, 200 Oeste y 25 Norte. San José Pavas. San José, Costa Rica

País Sede

Costa Rica

Teléfono(s)

(506) 2231-5791/ 2296-4641

Fax

(506) 2296-0047

Página Web

www.recursoshidricos.org

Correo Electrónico

secretaria@recursoshidricos.org[\[Ver Contactos\]](#)

Inicio

[Instituciones Regionales](#)
Información Entidades[Instituciones Especializadas](#)
Información Entidades

Artículo 24-Se adiciona el artículo 7º del Decreto del Congreso número 659, así:

"Dichos centros destinarán al añejamiento un mínimo de treinta por ciento de la producción mensual de los destiladores cuyo añejamiento hayan tornado a su cargo, sean o no integrantes del mismo, y el resto podrán expendirlo a estos mismos destiladores patentados."

Los respectivos destiladores reducirán CQPfeccionar an, envasarán y realizarán por s- C'fienta dichos aguardientes y licores. Los centros de producción y envejecimiento, pueden efectuar estas operaciones, pero, solo para alcoholes y bebidas alcohólicas destinadas a la exportación.

Las autoridades fiscales tomarán todas las medidas necesarias para garantizar al Fisco en estos tratos y operaciones."

Artículo 3º-La presente ley fue aprobada por el voto de las dos terceras partes del número total de Diputados que integran el Congreso y entrará en vigor a la siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Pase al Organismo Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo en Guatemala, el dos de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, año séptimo de la Revolución.

ROBERTO ALVARADO FUENTES,
Presidente.

F. B. GARCIA Z.,
Secretario.

V. M. CACERES,
Secretario.

Palacio Nacional: Guatemala, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Publíquese y cúmplase.

J. ARBENZ.

El Ministro de Hacienda y
Credito Público,
• A. CHARNAIJD MAC DONALD.

DECRETO NUMERO 799

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

CONSIDERANDO:

Que la Convención de la Organización Meteorológica Mundial suscrita por Guatemala, el 11 de octubre de 1947, en Washington, Estados Unidos de Norteamérica, al facilitar e intensificar la cooperación mundial para el establecimiento de redes de estaciones que efectúen observaciones meteorológicas, es de gran importancia para el país, en el ramo de la agricultura y la aviación, y no se opone a la Constitución de la República.

Publicado el 11 de mayo de 1951.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el inciso 9º del artículo 119 de la Constitución de la República, corresponde al Congreso la facultad de aprobar las convenciones celebradas por el Organismo Ejecutivo:

POR TANTO,

DECRETA:

Artículo 1º-Se aprueba la Convención de la Organización Meteorológica Mundial suscrita por Guatemala, el 11 de octubre de 1947 en Washington, Estados Unidos de Norteamérica, contenida en 35 artículos.

Artículo V-El presente decreto fue aprobado de conformidad con el inciso 9º del artículo 119 de la Constitución de la República, y entrará en Vigor a la siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Pase al Organismo Ejecutivo para su publicación, canje, y ratificación.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo en Guatemala, el cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, año séptimo de la Revolución.

ROBERTO ALVARADO FUENTES,
Presidente.

ALFONSO FUERTUNY,
Secretario.

VICTOR M. CACERES,
Secretario.

Palacio Nacional: Guatemala, ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Ratifíquese, publíquese y cúmplase.

J. ARBENZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
M. GALICH.

DECRETO NUMERO 800

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

Que el Tratado de Comercio y Navegación suscrita el 4 de marzo de 1948 entre los Gobiernos de Guatemala y Dinamarca que regula las relaciones comerciales entre ambos países, no se opone a las leyes de la República;

CONSIDERANDO:

Que dicho Tratado haec efecto el cumplimiento de la obligación de cooperación internacional económica y social contraída por Guatemala, como signataria de la Carta de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO:

Que es conveniente a los Intereses nacionales favorecer el desarrollo de las relaciones comerciales con Dinamarca, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el mismo:

CONSIDERANDO:

Que es conveniente a los Intereses nacionales favorecer el desarrollo de las relaciones comerciales con Dinamarca, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el mismo:

Publicado el 26 de mayo de 1951.